CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

4ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:	Contrato de Servicios.
PROCEDIMIENTO:	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación CEDERNA GARALUR
UNIDAD GESTORA:	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a uno de agosto de 2025.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 8:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director-Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR, en sustitución de la Presidencia de la Mesa que corresponde a Dª. Mª. Aranzazu Arregui Alberro, Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, Dª Amaya Flores del Redal, Técnica de Turismo de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocal técnica de la Mesa, Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención, y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, Técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **veintitrés de julio de 2025** y realizó las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de "criterios cuantificables mediante fórmulas":

Se procedió a la apertura del Sobre C) de "documentación relativa a criterios cuantificables mediante

fórmulas", por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Se comprobó que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la documentación exigida en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Admninistrativas (Anexo V), salvo el caso de la entidad 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L., que presentó oferta anormalmente baja y se le requirió que presentase la justificación que considerase oportuna. Se suspendió la valoración del sobre C hasta que la empresa licitadora presentase la documentación requeridad en un plazo de 5 días.

Seguidamente se comprueba que la empresa licitadora ha presentado oferta ha aportado correctamente la información requerida.

La documentación aportada y revisada ha sido la siguiente:

- **Justificación oferta anormalmente baja**
 La entidad **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.,** aporta un informe que justifica la oferta anormalmente baja preseantada. La empresa licitadora incumple la obligatoriedad de asignar los porcentajes exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en el ANEXO V: Criterios Cuantificables mediante Fórmulas (Sobre C), como en el informe justificativo de la oferta anormalmente baja presentado.

En consecuencia, se propone la exclusión de la oferta de **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.,** del procedimiento de adjudicación, de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, al no haberse demostrado de forma fehaciente la viabilidad técnica y económica de la oferta.

Posteriormente, se reable el Sobre C "criterios cuantificables mediantes fórmulas" y se procede a su valoración, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Re-Apertura del Sobre C) de "criterios cuantificables mediante fórmulas":

Presupuesto total licitación Servicios:

Importe Servicio: 70.247,93 €

IVA (21%): 14.752,07 €

Total Servicio: 85.000,00€

Resumen de la oferta Sobre C:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS**	
Precio Base Licitación:	70.247,93		
EMPRESA:	**Oferta Económica.**	**Puntos Criterios Sociales.**	**Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrolados**
	30 puntos	**10 puntos**	**10 puntos**
CBT COMUNICACION Y MULTIMEDIA, S.L	56.479,33	**NO**	**SI**
AURMAN, S.A,	63.000,00	**SI**	**SI**
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L,	47.026,00	**SI**	**SI**

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS**		
Precio Base Licitación:	70.247,93				
EMPRESA:	**Oferta Económica.**	**Puntos Oferta Económica.**	**Puntos Criterios Sociales.**	**Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrolados**	**Total Puntos Sobre C.**
	MÁXIMO:	**30 puntos**	**10 puntos**	**10 puntos**	**50 puntos**
CBT COMUNICACION Y MULTIMEDIA, S.L	56.479,33	**30,00**	**0**	**10**	**40,00**
AURMAN, S.A,	63.000,00	**26,89**	**10**	**10**	**46,89**
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L,	47.026,00 (*)	**0,00**	**10**	**10**	**EXCLUIDA**

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 9,10 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en el resumen siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	70.247,93			
EMPRESA:	**Oferta Económica.**	**Puntos Sobre B:**	**Puntos Sobre C:**	**Total Puntos:**
	MÁXIMO:	**50 puntos**	**50 puntos**	**100 puntos**
CBT COMUNICACION Y MULTIMEDIA, S.L	56.479,33	**42**	**40,00**	**82,00**
AURMAN, S.A,	63.000,00	**26,5**	**46,89**	**73,39**
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L,	47.026,00	**38,5**	**20,00**	**EXCLUIDA**

Propuesta de adjudicación

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) la adjudicación del contrato de "LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI" y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

CBT COMUNICACION Y MULTIMEDIA, S.L, con CIF B48810345, y domicilio en Avenida Zugazarte, 8-1, C.P. 48.930, Getxo, Bizkaia, teléfono 944805166

Cantidad:

CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE euros CON TREINTA Y TRÉS céntimos (56.479,33 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de iniciación y finalización de los servicios:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **9 meses** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, a los que se añadirá un plazo de **24 meses** para las adecuaciones que pueda ser necesario realizar sobre los soportes resultantes para su adecuación, en su caso, al trazado final resultante del Camino Natural de Irati. Se da la circunstancia de que el plazo para la ejecución del contrato es inferior al plazo en el que la ejecución de las obras de ejecución del camino natural de Irati puedan estar finalizadas y que, por tanto, algunos soportes resultantes de la ejecución del contrato, tal es el caso de la "creación de un mapa interactivo" y del "desarrollo de una guía digital interactiva con mapas integrados y enlaces multimedia para su descarga y consulta en dispositivos digitales", podrán tener que ser adecuados al resultado final de la ejecución del camino natural. Es por ello que se establece el referido plazo complementario para la adecuación de los soportes correspondientes, incluido todo ello en el objeto del contrato y precio que oferten las empresas licitadoras.

Asimismo, en relación con la prestación concreta relativa a la "Creación y gestión de una cuenta de Instagram, incluyendo estrategia de contenido visual, publicaciones regulares y campañas para promocionar el Camino Natural", el plazo de ejecución será de un año a partir del momento de emisión del acta de finalización de obra del Camino Natural y cuando éste se encuentre en condiciones de ser recorrido con seguridad por el público. La puesta en marcha de esta red social se alineará con la fase de apertura y promoción del itinerario, de manera que los contenidos reflejen fielmente el estado final de la actuación y contribuyan a su adecuada difusión

La entrega/ejecución de los trabajos se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado.

Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan, siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución del PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa.

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **seis meses** a contar desde la recepción del servicio.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

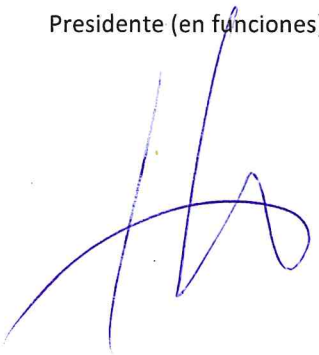
Igualmente **se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de inicio del servicio.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a las empresas adjudicatarias el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 14ª 15ª, necesaria para la firma del contrato de suministro, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, el Director Gerente en funciones de presidencia da por terminada la reunión, siendo las 9,30 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente (en funciones)



Vocales



Vocal secretaria

